

Bogotá D.C., 27 de abril de 2023

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER INVÍAS VALLEDUPAR LA PAZ

convocatorias_at@findeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATINVIAS-I-008-2023

Objeto: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA VALLEDUPAR – LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”.

Asunto: Respuesta a observaciones presentadas.

Estimados señores,

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los proponentes Consorcio Intervia La Paz y Consorcio PEB-VELNEC al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), nos permitimos manifestar las siguientes observaciones:

1. Observación presentada por CONSORCIO PEB-VELNEC:

Invitamos comedidamente a la entidad a mantener su informe económico, si bien el **CONSORCIO PEB-VELNEC**, remite un Acta de Terminación anticipada del contrato 004-2021, está realizando la subsanación y/o aclaración fuera del término establecido para subsanar y/o aclarar, toda vez que el tiempo y oportunidad estimado en el cronograma fueron los días 28 y 29 de marzo de 2023 hasta las 5:00 p.m., adicionalmente hay que remitirse a los términos de referencia los cuales son muy claros en el numeral **2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** el cual estipula:

*“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo o satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.”

Mencionado lo anterior, es claro que un Acta de Terminación anticipada no es un **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación**, por lo cual el proponente **CONSORCIO PEB-VELNEC**, como fue publicado en el informe de evaluación económica incurrió en causal de rechazo.

2. Observación presentada por CONSORCIO INTERVIA LA PAZ

Teniendo en cuenta la observación realizada por el Proponente Consorcio Intervia la Paz, nos permitimos manifestar que el proponente con su afirmación induce al error a la entidad en querer rechazar nuestra propuesta (adicional esto es una mala práctica, ya que estamos en etapa de observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje, esta observación de aplicar debió enviarse en el plazo establecido en el cronograma del proceso), toda vez que a la fecha de presentación de la propuesta el 21 de marzo de 2023 a las 11:00 am, se presentó adjunto en nuestra propuesta el certificado de existencia y representación legal de TNM LIMITED de fecha 17 de marzo de 2023 vigente y cumpliendo a cabalidad con lo descrito en el documento términos de referencia y estudios previos.

Le reiteramos al proponente y a la entidad que a la fecha se encuentra renovada la matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá donde se puede evidenciar que se cumplió con el requisito descrito en el código de comercio como lo hace ver el proponente Consorcio Intervia La Paz.

Adicionalmente a lo anterior le indicamos a la entidad que el integrante **TNM LIMITED** es sucursal de empresa extranjera, la casa matriz es en Israel, país donde el cierre fiscal para reportar estados financieros es hasta el 30 de abril de 2024 como se evidencia en documentos adjuntos y esta información se reporta a los entes de control correspondientes.

Por lo mencionado anteriormente, solicitamos a la entidad revisar y verificar la vigencia del integrante TNM Limited y no tener en cuenta la observación presentada.

Sin otro particular,



EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
C.C. 22.519.126 De Barranquilla
Representante Legal
CONSORCIO INTERVIAS CESAR

עריכת מסמך לפי סעיף 7(9)
לחוק הנוטריונים, התשל"ז-1976
אישור לגבי המצב המשפטי של חברה
אישור לגבי מועדי הגשת מאזנים ודו"חות פיננסיים

אני החתום מטה פביאן סלמן, נוטריון בעל רישיון מספר 2053198, בהתאם לסמכותי, על פי סעיף 7(9) לחוק הנוטריונים, התשל"ז-1976, מאשר כי:

1. חברת ט.נ.מ. בע"מ הינה חברה פרטית, פעילה, רשומה ברשם החברות של מדינת ישראל, תחת מספר 511262644 (להלן: "החברה").
 2. על פי סעיף 240 ב (ג) (1) לפקודת מס הכנסה, תקפה במדינת ישראל (להלן: "הפקודה") החברות חייבות להגיש באופן מקוון את מאזניהן ודוחותיהן הפיננסיים (להלן: "הדוחות") בפני רשות המיסים של המדינה (להלן: "הרשות").
 3. סעיף 132 (ב) (א1) לפקודה, קובע כי החברות המחויבות להגיש דוחותיהם באופן מקוון, חייבות לעשות זאת עד ליום 31 במאי שלאחר שנת המס לגביה מוגש הדו"ח.
 4. סעיף 131 ג (ד) (3) לפקודה, קובע כי מנהל הרשות, רשאי לקבוע כללים לגבי הגשת הדוחות המקוונים ובין היתר, להעריך את מועד ההגשה.
 5. בהתאם להודעת הרשות מיום 28.3.2022 הוראך מועד הגשת המאזנים והדוחות הפיננסיים של שנת 2021, עד ליום 30.04.2023. העתק הודעת הרשות מצ"ב מסומן באות "א".
- ולראיה הינני הנני מאשר את מעמדה של החברה ט.נ.מ. בע"מ כחברה פרטית ישראלית פעילה ואת תוכן אישורי כמפורט בסעיפים 2 עד 5 לעיל בחתימת ידי ובחותמי היום 31 מאי 2022. שכ"ט נוטריוני נדרש 630 ₪ + מע"מ



רלי אשכנזי
RELI ASHKENAZI

רלי אשכנזי
RELI ASHKENAZI

6-06-2022

6-06-2022

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

NATANYA

נתניה

NATANYA

נתניה

1. STATE OF ISRAEL

1. מדינת ישראל

This public document

מסמך ציבורי זה

2. Has been signed by

2. נחתם בידי

Advocate **FABIAN SALMAN**

עו"ד **פאבין סלמן**

3. Acting in capacity of Notary

3. המכהן בתור נוטריון.

4. Bears the seal/stamp of the above Notary

4. נושא את החותם/החותמת

Certified

אוסר

5. At the Magistrates Court of Netanya

5. במשפט השלום בנתניה

6. Date - 6-06-2022

6. ביום - 6-06-2022

7. By an official appointed by

7. על ידי מי שמונה בידי שר

Minister of Justice under the Notaries Law, 1976.

המשפטים לפי חוק הנוטריונים,

8. Serial number **246890**

התש"ז - 1976

8. מס' סידורי **246890**

9. Seal/Stamp

9. החותם / החותמת

10. Signature

10. חתימה



רלי אשכנזי
RELI ASHKENAZI

רלי אשכנזי
RELI ASHKENAZI

6-06-2022

2022

NATANYA

נתניה

NATANYA

נתניה

נתניה
רלי אשכנזי
RELI ASHKENAZI
6-06-2022
NATANYA

Numero: 1697-33/22

REDACCION DE DOCUMENTO ACORDE AL ARTICULO 7 (9)

DE LA LEY DE NOTARIOS-1976

Certificación de Estatus Legal de una Compañía

**Certificación Notarial sobre plazos de presentación de Balances y Estados
Financieros**

Yo el abajo firmante, Fabian Salman, Notario del Estado de Israel, titular de la Matricula Notarial número 2053198, acorde a mis facultades, según el Artículo 7 (9) de la Ley de Notarios – 1976, certifico:

1. La Compañía TNM Limited es una Compañía privada, activa y registrada en el Registro de Sociedades del Estado de Israel bajo el número 511262644 (en lo sucesivo: “**la Compañía**”)
2. De acuerdo al artículo 240 B (c) (1) de la Ley Impositiva de Ingresos, vigente en el Estado de Israel, (en lo sucesivo: “**la ley**”), las Compañías deben presentar on-line sus balances y estados financieros (en lo sucesivo: “**los informes**”) ante la Autoridad Impositiva del Estado (en lo sucesivo: “**la Autoridad**”).
3. El artículo 132 (b) (3) de la ley, estipula que aquellas corporaciones que están obligadas a presentar sus informes on-line, deben hacerlo hasta el día 31 de mayo del año posterior al año con respecto al cual se presenta dicho informe.
4. El artículo 131 C (d) (3) de la ley, establece que el director de la Autoridad puede determinar directivas con respecto a la presentación de informes on-line y entre ellas relativas a plazos y prorrogas de presentación.
5. Acorde a las directivas de la Autoridad emitidas el día 28.3.2022 se ha prorrogado la fecha para la presentación de informes de personas jurídicas que no son individuos del año 2021 hasta la fecha 31.4.2023, tal como se expresa en el aviso de la Autoridad el cual esta redactado en el idioma hebreo el cual domino. Se adjunta y se señala con la Letra “A”.

En pruebo de lo cual certifico la condición de T.N.M Limited como Compañía privada Israeli y activa como así también el contenido de mi certificación formulada en los puntos 2 a 5 inclusive, que anteceden, con mi firma y sello hoy 31 de mayo de 2022.




Firma Notarial

אבי ליברמן, רואה חשבון
רמת גן, רח' יעקב רוזן 2
טל: 072-2765477, 5756166, 7511796, פקס:

AVI LIEBERMAN, C.P.A (Isr.)
2 YACOV RUZEN St., RAMAT GAN
Tel: 7511796, 5756166, Fax: 072-2765477

April 13, 2023

Ref: 6658

TO WHOM IT MAY CONCERN

I, Avi Lieberman, Certified Public Accountant, acting on behalf
of T. N. M. Limited, 511262644 – hereon: the Company;
hereby confirm that the Company is obliged to file the 2022 financial statements
no later than 30.4.2024.



SINCERELY YOURS,

AVI LIEBERMAN
C.P.A. (Isr.)

AVI LIEBERMAN, C.P.A. (Isr).
2 YACOV RUZEN St, RAMAT GAN
Tel: 7511796, 5756166, Fax: 072-2765477

13 de abril de 2023

Ref: 6658

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Yo, AVI LIEBERMAN, Contador Publico Certificado, actuando en representación de T.N.M. LIMITED, 511262644 – en adelante: La compañía, por la presente confirmo que la compañía esta obligada a presentar los estados financieros 2022 a mas tardar el 30.04.2024.

Saludos Cordiales,

Firma y Sello
AVI LIEBERMAN
C.P.A. (Isr.)